



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

TESORERIA MUNICIPAL
CEDULA DE EMPADRONAMIENTO

FOLIO NO.

2657-01-25

RAZON SOCIAL O NOMBRE : CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. / SIX LA PRINCESA	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL : HEBER ZAGADA SANTIAGO	
RFC: CNC820428674	REGIMEN TRIBUTARIO : GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE : ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	
DOMICILIO : PLAYA EL VIEJON	NUMERO : 677
ENTRE CALLES : PLAYA LAS BUJAS Y VICTOR SANCHEZ TAPIA	
COLONIA : PLAYA LINDA	LOCALIDAD : VERACRUZ
FECHA DE EXPEDICION : VIERNES, 9 DE MAYO DEL 2025	



LA AUTORIDAD FISCAL

ROSARIO RUIZ LAGUNES
TESORERO MUNICIPAL

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y TENDRA VALIDEZ MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO, GIRO COMERCIAL, Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD JURIDICA ESTABLECIDA. ESTE DOCUMENTO NO ES LA ANUENCIA MUNICIPAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULO 202 DEL CODIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ. ESTE PERMISO NO CONFIERE SU USO EN LA VIA PUBLICA, NI LA EXTENSION DEL HORARIO AUTORIZADO. ESTA CEDULA DEBERA PERMANECER EN LUGAR VISIBLE.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

2022 - 2025

LICENCIA MUNICIPAL

Que se otorga al establecimiento comercial denominado
CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A.

DE C.V. / SIX LA PRINCESA

Con ubicación en

PLAYA EL VIEJON NO.677 P.LAS BUJAS Y V.SANCHEZ TAPIA COL.PLAYA LINDA

Dedicado al giro de:

ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA,VINOS Y LICORES.

Propietario y/o Representante legal:

HEBER ZAGADA SANTIAGO

Folio: 536-02-25

RFC: CNC820428674

AUTORIZA

H. Veracruz, Ver a viernes 09 de mayo de 2025

TESORERA MUNICIPAL

L.C. ROSARIO RUZ LAGUNES

REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PROPIETARIO DE LA LICENCIA

DIRECTOR DE COMERCIO

JORGE MANUEL DIAZ MIRÓN
RABASA

HEBER ZAGADA SANTIAGO



ESTA LICENCIA ES EXCLUSIVA PARA ESTE NEGOCIO, SERÁ INTRANSFERIBLE Y TENDRÁ VALIDEZ ÚNICAMENTE MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL LOCAL, GIRO Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (ARTÍCULOS 200 Y 202 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ)

"ESTA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LUGAR VISIBLE"